

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR CAMBIO DE CORREA PARA AMBULANCIA  
(NISSAN NAVARA GWJF-65)**

Huépil 20 de Agosto 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2515 2018

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- f) La solicitud de compra n° 168 donde requiere los servicios de cambio de correa de alternador para vehículo patente Nissan Navara GWJF-65 (ambulancia).
- g) Se adjunta cotización de proveedor Hernán Meléndez Palacios E.I.R.L. domiciliado en Avenida Esmeralda N° 451, ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

**DECRETO**

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **HERNAN MELENDEZ PALACIOS E.I.R.L.**, Rut 76.373.142-1 por un valor de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152204011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos".



IV. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**

FRANCISCA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUENAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

